

Segundo.—La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Personal y Servicios.

Vicepresidente: El Oficial Mayor, que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el Subdirector general de la Dirección General de Personal y Servicios que designe el Presidente de la Mesa.

Vocales: Un representante con nivel de complemento de destino no inferior a 28 del centro directivo que haya promovido el expediente de contratación.

Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Estado en el Departamento.

Un Interventor de la Intervención Delegada en el Departamento.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación de la Subdirección General de la Oficialía Mayor, que en su calidad de miembro de la Mesa actuará con voz y voto. Podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el Jefe de Servicio de la Oficialía Mayor que designe el Presidente de la Mesa.

El Presidente de la Mesa podrá disponer a iniciativa propia o propuesta de los miembros de la Mesa la incorporación de aquellos asesores que se considere conveniente en razón de sus especiales conocimientos, cuando lo requiera la materia a examinar en algún punto del orden del día. Dichos asesores no tendrán la condición de miembros de la Mesa.

Tercero.—Quedan derogadas cuantas órdenes se opongan a la presente.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmos. Sres. Secretarios de Estado e Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Subsecretario y Directores generales del Departamento.

**3690** *ORDEN de 19 de enero de 1998 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 14 y 15 de enero.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados los días 14 y 15 de enero de 1998 en la sala «Fernando Durán», calle Lagasca, número 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 144.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

#### ANEXO

25. Valle Inclán, Ramón del. *Memoria del marqués de Bradomín. Sonatas de otoño-invierno y primavera-estío.* Santiago de Chile (s. a.). 7.000 pesetas.

27. Valle Inclán, Ramón del. *Sonata de otoño... invierno... primavera... estío.* Santiago de Chile, 1931. 4 v. 13.000 pesetas.

45. García Paladini, Alfredo. *Vitolfilia.* Madrid, 1952. 5.000 pesetas.

123. Zamacois, Eduardo. *Tipos de café: Siluetas contemporáneas.* Madrid, 1936. 3.000 pesetas.

628. Anzoategui, Ignacio. *Vidas de payasos ilustres.* Buenos Aires, 1954. 3.000 pesetas.

657. Nájera, Duque de. *Poesías: una buena, varias malas y más pocas.* Madrid, 1940. 3.000 pesetas.

692. Millán y Écija, Ciriaco. *El proscrito.* Granada, 1854. 5.000 pesetas.

696. Sánchez de Molina, José. *¡Estaba escrito! ¡Leyenda oriental!* Granada, 1854. 7.500 pesetas.

749. Mallea, Eduardo. *Historias de una pasión argentina.* Buenos Aires, 1937. 3.500 pesetas.

938. Ortega y Frías, R. *El hijo pródigo (...)* novela de costumbres contemporáneas. Madrid, 1866. 2 v. 6.500 pesetas.

958. Fernández y González, M. *Los siete niños de Écija.* Madrid, 1869. 3 tomos. 34.000 pesetas.

965. Fernández y González, M. *El rey de Sierra Morena.* Madrid, 1871. 5 tomos. 40.000 pesetas.

1.054. Camp, Jean. *Viet et mort de Sancho Panza.* París, 1.933. 5.500 pesetas.

1.072. Dumas, Alejandro. *El vizconde de Bragelona.* Barcelona, 1.858. 5.550 pesetas.

1.124. Nicolás, Augusto. *Del protestantismo y de todas las herejías en relación con el socialismo.* Barcelona, 1863. 2.500 pesetas.

**3691** *ORDEN de 19 de enero de 1998 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, regula la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto establece como objeto de supervisión los proyectos editoriales y define los requisitos que han de reunir para su aprobación.

En desarrollo de este Real Decreto, la Orden de 2 de junio de 1992 concreta la documentación que las empresas editoriales deben presentar para solicitar la supervisión de los correspondientes proyectos editoriales y precisa los términos en que se debe reflejar la autorización de uso en los libros de texto y materiales curriculares resultantes de los proyectos editoriales aprobados.

De conformidad con las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo y autorizar el uso, en los centros docentes, de los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los mismos.

Segundo.—Los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, modificada por Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

#### ANEXO

Grupo Anaya: Proyecto editorial, área de Educación Artística (Plástica) (autores: González et al.), área de Matemáticas (autores: Ferrero et al.), área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (autores: Hernández, et al.) y área de Educación Física (autores: González et al.), para el tercer ciclo de Educación Primaria.

Grupo Editex: Proyecto editorial, área de Tecnología (autor: Bravo), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial Everest: Proyecto editorial, área de Educación Plástica y Visual (autores: Abao et al.), para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Oxford University Press: Proyecto editorial, área de Lengua Castellana y Literatura (autores: González et al.), para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Ediciones S.M.: Proyecto editorial, «Nouveau Rythmes Jeunes», segunda lengua extranjera: Francés (autores Capelle et al.), para Educación Secundaria.

Editorial Vicens Vives: Proyecto editorial «Fractal-Vicens Vives», área de Matemáticas (autores: Álvarez et al.), para el cuarto curso (opción A) de Educación Secundaria Obligatoria.

Grupo Edebé: Proyecto editorial, materia Matemáticas I (autores: Equipo Edebé), para el primer curso de Bachillerato.

Grupo Edebé: Proyecto editorial, materia Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (autores: Equipo Edebé), para el primer curso de Bachillerato.